

BECA UVIC-UCC A LOS PREMIADOS DE LOS MEJORES TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO 2021

1. Objeto de la beca

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar becas para los estudiantes con premio a los mejores trabajos de investigación de bachillerato, para realizar estudios oficiales de grado en la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña (en adelante UVic-UCC) – campus UVic el curso académico 2021-2022.

2. Solicitantes

La pueden solicitar los estudiantes ganadores de los premios UVic-UCC a los mejores trabajos de investigación de bachillerato 2021 que deseen cursar estudios oficiales de grado en la UVic-UCC en el campus UVic.

Válido para las titulaciones oficiales del Campus UVic de la UVic-UCC (no incluye las titulaciones de centros federados o adscritos, ni el grado en Medicina de la UVic-UCC) para cursar en el curso académico 2021-2022, siempre que el estudiante cumpla los requisitos y presente la solicitud.

3. Cuantía de la beca

Se convocan 4 becas para el curso 2021-20212.

La dotación de la beca consiste en un descuento del 40% de la matrícula del primer curso, exceptuando las tasas académicas y seguros que irán a cargo del solicitante de la beca.

En caso de que el número de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de las becas sea superior, se seleccionaran aquellos solicitantes que presenten los mejores expedientes académicos de acceso a la Universidad sin tener en cuenta las ponderaciones de la fase específica.

El número de becas y su dotación se puede modificar si la comisión evaluadora así lo determina por cuestiones que puedan surgir en el transcurso de la resolución de estas becas.

4. Requisitos

4.1. Requisitos Generales

- Que la persona solicitante o sus sustentadores principales estén trabajando y/o tributando en España como mínimo desde el año 2020.
- Haber escogido la UVIC-UCC como primera opción en el proceso de preinscripción universitaria del curso 2021-2022.
- Tener una plaza asignada por la Oficina de Preinscripción Universitaria.

4.2. Requisitos Académicos



- Matricularse en el curso 2021-2022 en cualquiera de los estudios a los que va dirigida esta convocatoria (apartado 2).
- Matricularse de la totalidad de las asignaturas del primer curso, equivalentes a 60 créditos.
- Los créditos convalidados, reconocidos o adaptados, no se tienen en cuenta para el cómputo del mínimo de créditos de matrícula.
- Haber sido premiado como uno de los mejores trabajos de investigación de bachillerato 2021 por la UVic.

5. Solicitud y documentación

El impreso de solicitud y las bases correspondientes se podrán obtener en la <u>página web</u> de la UVic-UCC en los plazos establecidos en esta convocatoria.

La solicitud y la documentación se tienen que enviar en formato PDF-Acrobat a <u>beques@uvic.cat</u> o a través de la <u>Sede Electrónica</u> dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

La documentación a adjuntar al impreso debidamente rellenado es la siguiente:

- Fotocopia del NIF/NIE de la persona solicitante.
- Acreditar que se ha solicitado plaza para los grados de la UVIC-UCC en primera preferencia en la convocatoria de Preinscripción de junio de 2021.
- Certificado académico que acredite la nota media de acceso a la universidad.
- Cualquier otra documentación necesaria para la justificación de la situación académica, económica o personal alegada por la persona solicitante.

La presentación de la solicitud conlleva la plena aceptación de estas bases.

En caso de duda en los conceptos relativos a la documentación y condiciones del cálculo de la beca, se puede consultar el documento "Anexo. Información adicional de becas" disponible en la página web.

6. Plazo de presentación de la solicitud

El plazo de presentación de la solicitud es antes del período de matrícula, concretamente:

- 1ª convocatoria: del 21 de junio al 2 de julio de 2021.
- 2ª convocatoria: la comisión evaluadora se reserva el derecho de abrir una segunda convocatoria para la preinscripción de septiembre y octubre de 2021 en caso de que queden fondos pendientes de adjudicar.



La presentación de la solicitud implica que el solicitante conoce y acepta las bases reguladoras de esta beca y que autoriza a la UVic-UCC a verificar los datos necesarios con otras instituciones para resolver esta convocatoria.

7. Comisión de evaluación

Se constituirá una comisión evaluadora para estudiar y adjudicar las ayudas.

7.1 Miembros de la comisión de evaluación

- Presidencia: vicerrector/a de Ordenación Académica
- Vocales: representante del Área de Marketing
- Secretario/a: técnico/a de la Unidad de Gestión Económica y Becas de la UVic-UCC

7.2 Funciones de la comisión de evaluación

- Proponer la concesión o denegación de las becas hasta el límite de crédito presupuestario disponible para esta finalidad, independientemente del número de becas establecidas en la convocatoria.
- En caso que la comisión valore que no hay un número suficiente de candidatos que cumplan los criterios, se reserva el derecho de anular la convocatoria.
- Pedir al solicitante de la beca documentación complementaria o pedir asesoramiento a técnicos externos.
- Ponderar les situaciones de excepcionalidad (enfermedades graves, accidentes y otros) que hayan impedido al solicitante superar los requisitos previstos en esta convocatoria, siempre que se acredite fehacientemente.
- Proponer la denegación de la beca en caso de que haya ocultación de datos personales o económicos.
- Ampliar el período de solicitud, siempre que lo crea conveniente.
- Si el total del fondo de la beca no se otorga, la comisión podrá decidir cómo readjudicar el remanente que esta situación genera.

7.3 Criterios de evaluación

- El expediente académico de acceso a la UVIC-UCC sin tener en cuenta las ponderaciones de la fase específica del solicitante en la fecha de resolución de esta beca.
- La situación social y/o personal del solicitante.
- Si el estudiante tiene una disminución legalmente reconocida.



8. Incompatibilidades

La concesión de esta beca es incompatible con cualquier beca propia de la UVic-UCC.

Si se ha otorgado alguna beca, ayuda o premio con fondos de la UVic-UCC antes o después de la resolución de la presente beca, el estudiante debe elegir cuál de las ayudas acepta y a cuál renuncia. La Unidad de Gestión Económica y Becas se pondrá en contacto con el estudiante para comunicarle que se ha producido esta incompatibilidad y éste comunicará a beques@uvic.cat qué beca, ayuda o premio escoge.

9. Resolución

La resolución de las becas para los estudiantes de la primera asignación de la convocatoria de preinscripción de junio, se publicará el 14 de julio de 2021 mediante la publicación de un listado en la página web de la UVic-UCC y se notificará personalmente a los estudiantes seleccionados.

10. Forma de pago de la beca

La beca se hará efectiva en el momento de formalizar la matrícula. La aceptación de la beca comporta que el estudiante conoce y acepta las bases reguladoras de esta beca.

11. Régimen de la beca

Esta beca es para los estudiantes premiados a los mejores trabajos de investigación de bachillerato 2021. Se trata de una beca por un único curso académico sin continuidad en los cursos posteriores.

12. Revocación de la beca

La comisión de evaluación puede revocar la beca si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Se detecta que ha habido ocultación de datos o falsedad en la documentación aportada o consignada en la solicitud.
- El solicitante cierra su expediente o se da de baja durante el curso.
- Si la suma total de las becas o ayudas recibidas durante el curso académico es superior al importe que ha pagado por la matrícula.

La comisión:

- Debe determinar si es necesario que el solicitante devuelva el importe de la beca que ha recibido y en qué condiciones lo hará.
- Debe decidir cómo se distribuye el importe de la ayuda devuelto:
 - Se da la beca a una persona que no había recibido.



o Se deja como fondo para el curso académico siguiente.

13. Renuncia de la beca

La persona beneficiaria deberá comunicar la renuncia mediante un escrito dirigido al presidente de la comisión de evaluación, en el que debe exponer el motivo de la renuncia y adjuntar la documentación acreditativa del motivo expuesto.

En caso de que el solicitante renuncie a la beca, deberá devolver el importe de la matrícula recibido en concepto de beca.

La comisión de evaluación determinará en cada caso si la beca concedida se adjudica a otro estudiante.

14. Alegación

Contra la resolución de la beca, los interesados pueden interponer una reclamación según el modelo genérico de alegación publicado en la <u>página web</u> de la UVic-UCC.

El plazo de presentación de las reclamaciones es desde el 15 hasta el 28 de julio de 2021. La alegación junto con la documentación que justifica la reclamación, se debe enviar en formato PDF al correo electrónico beques@uvic.cat o a través de la Sede Electrónica.

La resolución de las reclamaciones se publica en la página web de la UVic-UCC.